

RESOLUCIÓN Nº 1 1 3 5 EXPEDIENTE Nº 8120-003418/2019

NEUQUÉN, 12 SEP 2019

VISTO:

Las Leyes Provinciales 2819 y 3002; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2819 establece en los Artículos 1° y 2° que para fealizar trámites ante los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos del Estado Provincial, los ciudadanos de la provincia gozan del derecho a ser atendidos en forma personal o virtual, de manera ágil, rápida y eficiente, debiendo recabar la información necesaria, acudiendo a los datos que obren en sus archivos y en bases de datos de acceso público por Internet;

Que la Ley 3002 en su Artículo 1º autoriza el uso de expedientes digitales, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos electrónicos y digitales, en los procesos y procedimientos administrativos que se tramitan ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Provincia del Neuquén;

Que la norma aludida, incorpora la notificación por medios digitales dentro del sistema de notificaciones en los procesos, procedimientos y trámites administrativos, modificando el Artículo 53º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo y establece que las notificaciones por medios digitales, se tendrán por cumplidas el día que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones que se disponga a esos fines;

Que la Resolución Nº 1455/2018 implementa la notificación electrónica en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y dispone que las comunicaciones y notificaciones se efectuarán en la casilla de notificaciones electrónica;

Que es necesario hacer más eficiente la entrega y verificación de certificados en el Consejo Provincial de Educación, recurriendo a sistemas modernos de autenticidad de manera ágil, rápida y sencilla de la información;

Que el propósito de expedir certificados oficiales digitales desde el Consejo Provincial de Educación, tiene entre sus objetivos minimizar los costos operativos, sumados a los originados en los gastos de papel, tonners, correo postal, procurando a la vez proveer de celeridad y transparencia a los procesos que la acción involucra;

Que en función de ello se propone la emisión de Certificados Digitales de Capacitación, en reemplazo del tradicional certificado papel, enviando por correo electrónico códigos QR como vía de acceso para dispositivos móviles, utilizando como fuente auténtica el subdominio del Consejo Provincial de Educación del Neuquén https://certed.neuquen.edu.ar, contando con protocolo SSL de cifrado que garantiza la autenticidad e inviolabilidad de los datos;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

1



RESOLUCIÓN Nº 1135 **EXPEDIENTE Nº 8120-003418/2019**

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) APROBAR la utilización del subdominio certed.neuguen.edu.ar como repositorio fuente auténtica de certificados digitales educativos, accediendo a través de Códigos QR o cualquier otro sistema informático similar. El subdominio contiene el certificado de encriptación SSL (https) que garantiza la validez e inviolabilidad de los datos.
- 2º) DETERMINAR que por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial se realizarán las notificaciones pertinentes a la Coordinación de Políticas Socioeducativas: Dirección Provincial de Enlace Institucional: Dirección Provincial de Contenidos Transversales y Dirección General de Gobernanza de la Educación del Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén y a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

3º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º. OF DEL AL

Cumplido, ARCHIVAR.

ADRIANA BEATRIZ PORTO Directora Provincial de Desparho y Mesa de Entradas CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION Prof. CRISTINA A. STORIONI Ministra de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN Vocal Nivel Secundario. Técnica y Superior C.P.E. - Ministerio de Educación Provincia del Neuguén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI Vocal Nivel Inicial y Primario C.P.E. - Ministerio de Educación Provincia del Neucuén

Prof. LEANDRO POLICANI POCAL POR LOS CONSEIOS ESCOLARES

Prof. MARISADEL CRANDA Vocal de Nivel Media, Tecnica y Superior CONSEJO PROVINCIAL DE FOLICACIÓN

Prot. GABRIELA MANSILLA Vocal Rama Inicial y Primaria Conseio Provincial de Educación